



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2017-00156-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VIVIANA LOZANO PRIETO
DEMANDADO:	VICTOR ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ

Sobre el memorial remitido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA de la ésta ciudad dentro del proceso No 2017-385, se dispone:

Tomar nota de la medida cautelar de embargo de los remanentes de dineros que llegare a quedar y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este asunto.

Por secretaría, líbrese la comunicación respectiva comunicando lo anterior.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza